



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 192-2019-MDVY

Yarabamba, 08 de noviembre del 2019

### VISTOS.-

El Proveído N°3386-2019-GER.MUN/MDVY de la Gerencia Municipal, Informe N°008-2019-OPMI/MDVY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y;

### CONSIDERANDO.-

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Asimismo, dicho comité se conforma con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual.

Que, con Informe N°008-2019-OPMI/MDVY el Gerente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva municipal, de poner al servicio de la población beneficiaría un servicio de calidad.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; en cumplimiento del párrafo 45.2, del artículo 45, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta 31 de diciembre del 2022, el mismo que estará integrado por:

**PRESIDENTE:**

Alcalde de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

**SECRETARIO TÉCNICO:**

Responsable de la OPMI

**MIEMBROS:**

Gerente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto

Gerente de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos

Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos

Gerente de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural

Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural

Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial

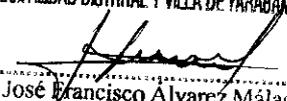
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, debe elaborar su Reglamento Interno sobre la base de las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a su instalación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Gerencias y Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.-** PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Abg. Pamela Juliana Parodiés Miguel  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Sr. José Francisco Álvarez Málaga  
ALCALDE